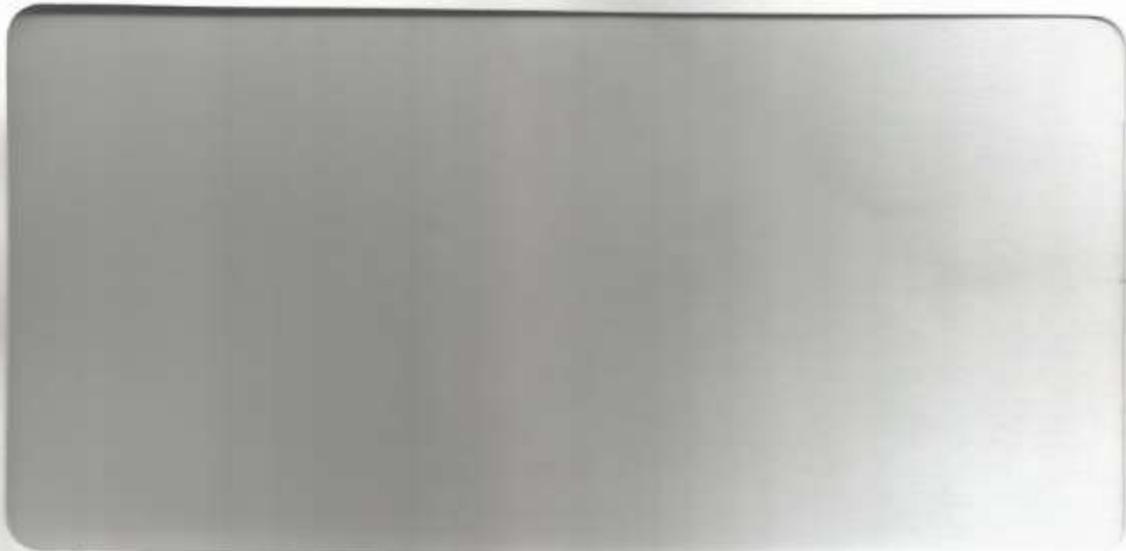


66180

NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión

Teléfono: 2540014 - e-mail: notaria16@outlook.es



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

NÚMERO DE ESCRITURA: 2014-17-01-16-P07958



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

HUGO RODRIGO REINOSO CARRIÓN

A FAVOR DE LOS SEÑORES

CRISTIAN RODRIGO REINOSO AZUERO

Y

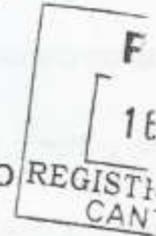
GABRIELA ESTEFANIA REINOSO AZUERO

POR USD. 160,00

NÚMERO DE COPIAS DADAS: 3,

R.A.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **juéves** dos (2) de octubre del año dos mil catorce, ante mi Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano del **Cantón Quito**, comparecen por una parte, en calidad de **Cedente**, el señor **HUGO RODRIGO REINOSO CARRIÓN**, divorciado; por sus propios y personales derechos; y por otra en calidad de **Cesionario**, los señores **CRISTIAN RODRIGO REINOSO AZUERO**, casado con la señora Tanya Amores Almeida, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad



conyugal que tiene formada; y, la señorita **GABRIELA ESTEFANIA REINOSO AZUERO**, soltera por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan cuyas copias también adjunto, de lo cual doy fe y dicen: Que libre y voluntariamente otorgan la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se contiene en la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones por una parte el señor **HUGO RODRIGO REINOSO CARRIÓN**, divorciado, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTE**, y por otra, por sus propios derechos los señores **CRISTIAN RODRIGO REINOSO AZUERO**, casado y **GABRIELA ESTEFANIA REINOSO AZUERO**, soltera, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de Participaciones.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada el trece de junio del dos mil trece ante la señora Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor se constituyó la Compañía **SERVICIOS Y**



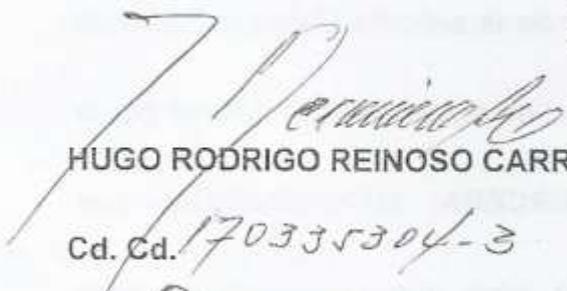
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



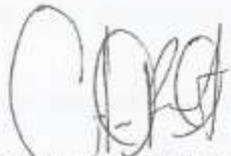
CONSTRUCCIONES PETROLERAS PETROLCONSER COMPAÑÍA LIMITADA

la misma que se encuentra inscrita el diecisiete de julio del dos mil trece en el Registro Mercantil de Quito; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS PETROLCONSER COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el veinte y seis de septiembre del dos mil catorce resolvió por unanimidad autorizar al señor Hugo Rodrigo Reinoso Carrión, transferir Ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Cristian Rodrigo Reinoso Azuero; y, Ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor de la señorita Gabriela Estefanía Reinoso Azuero. El cedente recibe el valor total de ciento sesenta dólares por la totalidad de las participaciones cedidas.- **TERCERA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para que cualquiera de ellos puedan solicitar que se inscriba, la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante la señora Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Looor celebrada el trece de junio del dos mil trece.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con

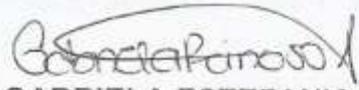
todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Juan Manuel Fuertes con matrícula profesional número tres mil trescientos cuarenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


HUGO RODRIGO REINOSO CARRIÓN

Cd. Cd. 170335304-3

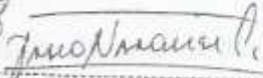

CRISTIAN RODRIGO REINOSO AZUERO

Cd. Cd. 171921368-6


GABRIELA ESTEFANIA REINOSO AZUERO

Cd. Cd. 171921367-8




Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
PETROLERAS PETROLCONSER CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte y seis días del mes de septiembre del dos mil catorce, siendo las diez horas, en el domicilio de la Empresa, se realiza la presente Junta General Extraordinaria de Socios de SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS PETROLCONSER CÍA. LTDA., con la asistencia de los señores: HUGO RODRIGO REINOSO CARRIÓN, poseedor de 160 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; CRISTIAN RODRIGO REINOSO AZUERO, poseedor de 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, GABRIELA ESTEFANÍA REINOSO AZUERO poseedora de 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Interviene en calidad de Presidente de la Junta el señor Hugo Rodrigo Reinoso Carrión y, en calidad de Secretario, el señor Cristian Rodrigo Reinoso Azuero, Gerente General.

Encontrándose por lo tanto, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente sesión y se constituyen en Junta Universal General y Extraordinaria para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Cesión de Participaciones del socio Hugo Rodrigo Reinoso Carrión a favor de los socios Cristian Rodrigo Reinoso Azuero y Gabriela Estefanía Reinoso Azuero.

2.- Autorizaciones.

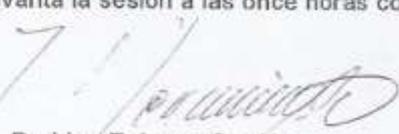
Los socios, por unanimidad aceptan el Orden del Día.

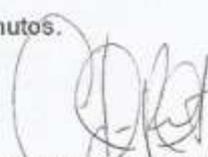
En el primer punto del Orden del Día, el socio señor Hugo Rodrigo Reinoso Carrión, en forma libre y voluntaria cede: 80 participaciones de 1 de dólar cada una a favor del socio señor Cristian Rodrigo Reinoso Azuero y 80 participaciones de 1 dólar cada una a favor de la socia señorita Gabriela Estefanía Reinoso Azuero. De tal modo que esta constituye la cesión de la totalidad de sus participaciones en el Capital Social.

En el segundo punto del Orden del Día, la Junta General de Socios autoriza al Gerente de la Compañía para que realice todo cuanto trámite notarial o administrativo sea necesario para la validez de lo resuelto en esta sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada que ha sido la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada por todos los socios presentes y la suscriben en unidad de acto.

Se levanta la sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos.


Hugo Rodrigo Reinoso Carrión
**SOCIO
PRESIDENTE EJECUTIVO**


Cristian Rodrigo Reinoso Azuero
**SOCIO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO**


Gabriela Estefanía Reinoso Azuero
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 170335304-3

REINOSO CARRION HUGO RODRIGO
 COTOPACIMBA LA MATRIZ
 28 DE DICIEMBRE 1951
 IDENTIFICACION 00036 M
 COTOPACIMBA LA MATRIZ 1951

7 Permisos



EQUATORIANA ***** V43431322E

DIVISION SUPERIOR CONTADOR

VICTOR REINOSO
 MARIETA CARRION
 QUITO 20/11/2007
 20/11/2019

REN 2648281



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038
 038 - 0061 1703353043
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 REINOSO CARRION HUGO RODRIGO

PICHINCHA	CIRCUSCRIPCION	1
PROVINCIA	SHIMBAMBA	1
QUITO	PARRQUIA	1
CANTON	ZONA	1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 02 OCT. 2014



Pablo A. Vasquez Mendez
 Dr. Pablo A. Vasquez Mendez
 NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDADANIA 171921368-6
REINOSO AZUERO CRISTIAN RODRIGO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
08 OCTUBRE 1986
012- 0299 08610 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986

ECUATORIANA***** V4333V4242
CASADO TANYA A AMORES ALMEIDA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HUGO REINOSO
GRISelda AZUERO
RUMINAHUI 07/06/2011
07/06/2023
REN 3864174

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOYACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
020 - 0024 1719213686
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REINOSO AZUERO CRISTIAN RODRIGO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	0
RUMINAHUI	PARRÓQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 - fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a 02 OCT. 2014



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REINOSO AZUERO GABRIELA ESTEFANIA

N. 171921367-8

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALIPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3133Q222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REINOSO HUGO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AZUERO GRISELDA YESENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-27

00001625

Gabriela Reinoso

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0191 1719213678

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REINOSO AZUERO GABRIELA ESTEFANIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	0
RUMINAHUI		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Primera copia
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a,



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en cuatro (4) fojas útiles esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor HUGO RODRIGO REINOSO CARRIÓN, a favor de los señores CRISTIAN RODRIGO REINOSO AZUERO y GABRIELA ESTEFANIA REINOSO AZUERO, sellada y firmada en los mismos lugares y fecha de su otorgamiento.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS PETROLCONSER CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria Segunda del cantón Quito, con fecha 13 de Junio del 2013.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado en la Notaria Décimo Sexta de este cantón, con fecha 2 de Octubre del 2014.- Quito, a 14 de Octubre del 2014.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**TRÁMITE NÚMERO: 66180****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43898
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	966
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1719213678	REINOSO AZUERO GABRIELA ESTEFANIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1703353043	REINOSO CARRION HUGO RODRIGO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1719213686	REINOSO AZUERO CRISTIAN RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS PETROLCONSER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2684 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE JULIO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

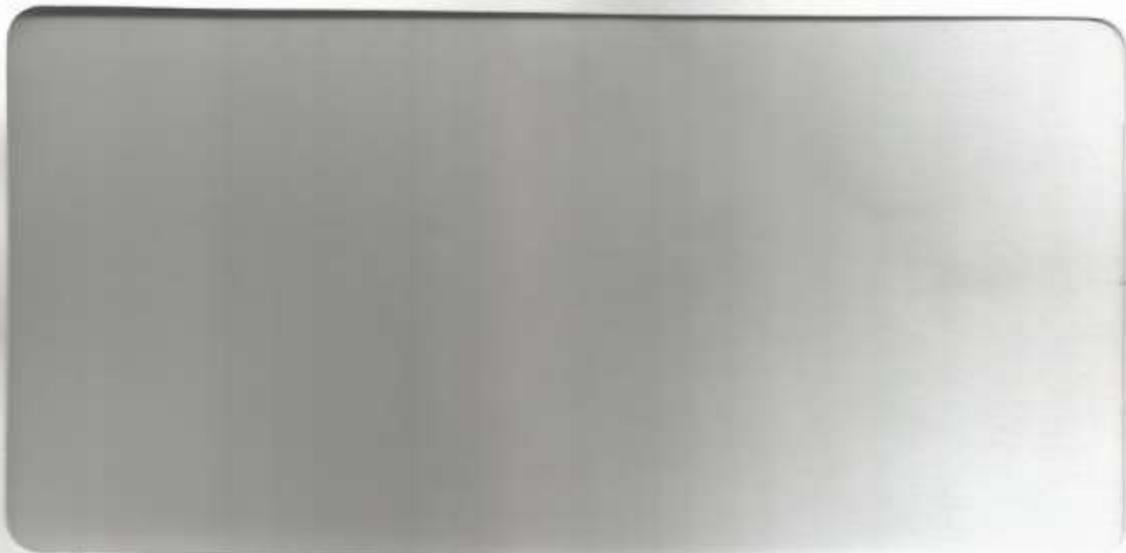


DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

66180

NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión

Teléfono: 2540014 - e-mail: notaria16@outlook.es



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

NÚMERO DE ESCRITURA: 2014-17-01-16-P07958



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

HUGO RODRIGO REINOSO CARRIÓN

A FAVOR DE LOS SEÑORES

CRISTIAN RODRIGO REINOSO AZUERO

Y

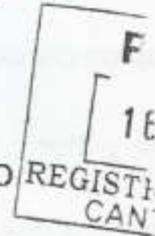
GABRIELA ESTEFANIA REINOSO AZUERO

POR USD. 160,00

NÚMERO DE COPIAS DADAS: 3,

R.A.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dos (2) de octubre del año dos mil catorce, ante mi Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano del **Cantón Quito**, comparecen por una parte, en calidad de **Cedente**, el señor **HUGO RODRIGO REINOSO CARRIÓN**, divorciado; por sus propios y personales derechos; y por otra en calidad de **Cesionario**, los señores **CRISTIAN RODRIGO REINOSO AZUERO**, casado con la señora Tanya Amores Almeida, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad



conyugal que tiene formada; y, la señorita **GABRIELA ESTEFANIA REINOSO AZUERO**, soltera por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan cuyas copias también adjunto, de lo cual doy fe y dicen: Que libre y voluntariamente otorgan la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se contiene en la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones por una parte el señor **HUGO RODRIGO REINOSO CARRIÓN**, divorciado, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTE**, y por otra, por sus propios derechos los señores **CRISTIAN RODRIGO REINOSO AZUERO**, casado y **GABRIELA ESTEFANIA REINOSO AZUERO**, soltera, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de Participaciones.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada el trece de junio del dos mil trece ante la señora Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor se constituyó la Compañía **SERVICIOS Y**



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

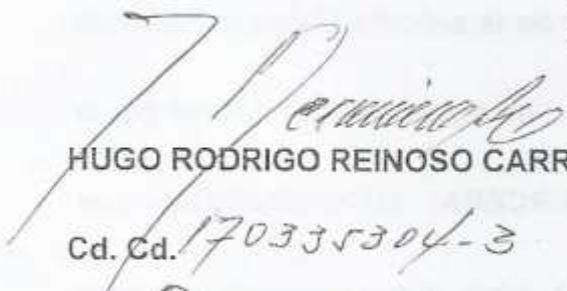
NOTARIO



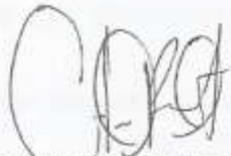
CONSTRUCCIONES PETROLERAS PETROLCONSER COMPAÑÍA LIMITADA

la misma que se encuentra inscrita el diecisiete de julio del dos mil trece en el Registro Mercantil de Quito; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS PETROLCONSER COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el veinte y seis de septiembre del dos mil catorce resolvió por unanimidad autorizar al señor Hugo Rodrigo Reinoso Carrión, transferir Ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Cristian Rodrigo Reinoso Azuero; y, Ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor de la señorita Gabriela Estefanía Reinoso Azuero. El cedente recibe el valor total de ciento sesenta dólares por la totalidad de las participaciones cedidas.- **TERCERA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para que cualquiera de ellos puedan solicitar que se inscriba, la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante la señora Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Looor celebrada el trece de junio del dos mil trece.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con

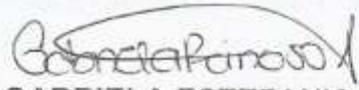
todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Juan Manuel Fuertes con matrícula profesional número tres mil trescientos cuarenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


HUGO RODRIGO REINOSO CARRIÓN

Cd. Cd. 170335304-3

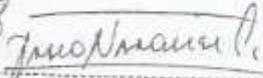

CRISTIAN RODRIGO REINOSO AZUERO

Cd. Cd. 171921368-6


GABRIELA ESTEFANIA REINOSO AZUERO

Cd. Cd. 171921367-8




Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
PETROLERAS PETROLCONSER CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte y seis días del mes de septiembre del dos mil catorce, siendo las diez horas, en el domicilio de la Empresa, se realiza la presente Junta General Extraordinaria de Socios de SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS PETROLCONSER CÍA. LTDA., con la asistencia de los señores: HUGO RODRIGO REINOSO CARRIÓN, poseedor de 160 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; CRISTIAN RODRIGO REINOSO AZUERO, poseedor de 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, GABRIELA ESTEFANÍA REINOSO AZUERO poseedora de 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Interviene en calidad de Presidente de la Junta el señor Hugo Rodrigo Reinoso Carrión y, en calidad de Secretario, el señor Cristian Rodrigo Reinoso Azuero, Gerente General.

Encontrándose por lo tanto, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente sesión y se constituyen en Junta Universal General y Extraordinaria para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Cesión de Participaciones del socio Hugo Rodrigo Reinoso Carrión a favor de los socios Cristian Rodrigo Reinoso Azuero y Gabriela Estefanía Reinoso Azuero.

2.- Autorizaciones.

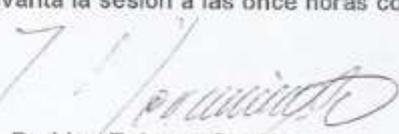
Los socios, por unanimidad aceptan el Orden del Día.

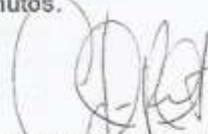
En el primer punto del Orden del Día, el socio señor Hugo Rodrigo Reinoso Carrión, en forma libre y voluntaria cede: 80 participaciones de 1 de dólar cada una a favor del socio señor Cristian Rodrigo Reinoso Azuero y 80 participaciones de 1 dólar cada una a favor de la socia señorita Gabriela Estefanía Reinoso Azuero. De tal modo que esta constituye la cesión de la totalidad de sus participaciones en el Capital Social.

En el segundo punto del Orden del Día, la Junta General de Socios autoriza al Gerente de la Compañía para que realice todo cuanto trámite notarial o administrativo sea necesario para la validez de lo resuelto en esta sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada que ha sido la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada por todos los socios presentes y la suscriben en unidad de acto.

Se levanta la sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos.


Hugo Rodrigo Reinoso Carrión
SOCIO
PRESIDENTE EJECUTIVO


Cristian Rodrigo Reinoso Azuero
SOCIO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO


Gabriela Estefanía Reinoso Azuero
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 170335304-3

REINOSO CARRION HUGO RODRIGO
 COTOPACIMBA LA MATRIZ
 28 DE DICIEMBRE 1951
 SEXO M
 COTOPACIMBA LA MATRIZ 1951

7 Permisos



EQUATORIANA ***** V43431322E

DIVISION SUPERIOR CONTADOR

VICTOR REINOSO
 MARIETA CARRION
 QUITO 20/11/2007
 20/11/2019

REN 2648281



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038
 038 - 0061 1703353043

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 REINOSO CARRION HUGO RODRIGO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	SHIMBAMBA	1
QUITO	PARRQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 02 OCT. 2014



Pablo A. Vasquez Mendez
 Dr. Pablo A. Vasquez Mendez
 NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDADANIA 171921368-6
REINOSO AZUERO CRISTIAN RODRIGO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
08 OCTUBRE 1986
012- 0299 08610 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986

[Signature]

ECUATORIANA***** V4333V4242
CASADO TANYA A AMORES ALMEIDA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HUGO REINOSO
GRISelda AZUERO
RUMINAHUI 07/06/2011
07/06/2023
REN 3864174

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOYACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
020 - 0024 1719213686
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REINOSO AZUERO CRISTIAN RODRIGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA RUMINAHUI SAN RAFAEL 0
CANTÓN PARTIDO/IA 0 ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 - fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a 02 OCT. 2014



[Signature]
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REINOSO AZUERO GABRIELA ESTEFANIA

N. 171921367-8

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALIPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3133Q222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REINOSO HUGO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AZUERO GRISELDA YESENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-27

00001625

Hugo Reinoso *Griselda Reinoso*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0191 1719213678

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REINOSO AZUERO GABRIELA ESTEFANIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	0
RUMINAHUI		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Primera copia
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a,



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en cuatro (4) fojas útiles esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor HUGO RODRIGO REINOSO CARRIÓN, a favor de los señores CRISTIAN RODRIGO REINOSO AZUERO y GABRIELA ESTEFANIA REINOSO AZUERO, sellada y firmada en los mismos lugares y fecha de su otorgamiento.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS PETROLCONSER CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria Segunda del cantón Quito, con fecha 13 de Junio del 2013.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado en la Notaria Décimo Sexta de este cantón, con fecha 2 de Octubre del 2014.- Quito, a 14 de Octubre del 2014.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 **Dra. Paola Delgado Loor**
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**TRÁMITE NÚMERO: 66180****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43898
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	966
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1719213678	REINOSO AZUERO GABRIELA ESTEFANIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1703353043	REINOSO CARRION HUGO RODRIGO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1719213686	REINOSO AZUERO CRISTIAN RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS PETROLCONSER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2684 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE JULIO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL